



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU

4583

ANUNCIO

DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA SANCIONADORA EN MATERIA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BALDELLOU ACEPTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA.

El Pleno del Ayuntamiento de Baldellou, en su sesión ordinaria del pleno, celebrada el día 24 de julio de 2025, adoptó acuerdo delegando en la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones de las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se cometan en las vías urbanas de todo el municipio de Baldellou debido a la insuficiencia de medios personales y materiales del Ayuntamiento para lograr que se respeten las citadas normas.

En el mismo acuerdo se solicitó de la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca que aceptara la delegación de las competencias municipales referidas.

Mediante resolución de la jefa Provincial de Tráfico de fecha 19 de septiembre de 2025 que accedió al registro municipal el día 24 de septiembre de 2025, se ha asumido la competencia delegada por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento apreciando razones de interés público que aconsejan su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tabloneros físico y electrónico del Ayuntamiento.

Baldellou, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, Jesús Lumbarres Puso.